

CLÁUSULA ADICIONAL No. 5 AL CONTRATO No 202100217

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 30 de septiembre de 2022
ALIADO PROVEEDOR	SSICOMM S.A.S
NIT:	900.452.208-9
CONTRATO No:	202100217
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, y sostenimiento del sistema de alarmas comunitarias de la ciudad de Medellín-Adecuación.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2021, una vez aprobada la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	14/10/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$149.930.904) AU INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación hasta el 28 de febrero de 2022.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliación hasta el 30 de abril de 2022 Adición por la suma de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS (\$70.255.523) AU INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliación hasta el 30 de junio de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	Ampliación hasta el 31 de agosto de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No.5:	Ampliación hasta el 30 de septiembre de 2022
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde el catorce (14) de octubre de 2021 hasta el treinta (30) de septiembre de 2022,
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L (\$220.186.427) AU INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.5 al Contrato No.202100217, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, y sostenimiento del sistema de alarmas comunitarias de la ciudad de Medellín-Adecuación", por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 03 de septiembre de 2020, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y SSICOMM S.A.S, se suscribió el Contrato Nro. 202000125 cuyo objeto es "Formalizar el acuerdo

marco con SSICOMM S.A.S, en calidad de Aliado Proveedor Pymes de la ESU, para la comercialización de bienes y servicios de Sistema Integral de Seguridad – SIS, que requiera la ESU, de acuerdo a las necesidades de sus clientes", con un plazo inicial de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y un valor del contrato de cuantía indeterminada.

- B. El 30 de julio de 2021, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos de control del municipio de Medellín y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" con una vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2021, y en cuyo anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales consagró el Componente Nro. 3 el mantenimiento de alarmas comunitarias y servicios de botones de pánico.
- C. El 7 de septiembre de 2021, entre el proveedor SSICOMM S.A.S y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 1 al Contrato Marco 202000125 para ampliar su plazo hasta el 30 de noviembre de 2021.
- D. Luego de surtido el proceso de selección de la SPVA 2021-45, el 11 de octubre de 2021 se suscribió el contrato No. 202100217 entre SSICOMM S.A.S. y la ESU, Cuyo objeto es: " **Mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización, y sostenimiento del sistema de alarmas comunitarias de la ciudad de Medellín-Adecuación**" con plazo hasta el día 31 de diciembre de 2021, **por un valor inicial de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$149.930.904) AU incluido**, lo anterior con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021.
- E. La póliza única de cumplimiento fue aprobada el 14 de octubre de 2021.
- F. El 30 de noviembre de 2021, entre el proveedor SSICOMM S.A.S y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 2 al Contrato Marco 202000125 para ampliar su plazo hasta el 28 de febrero de 2022.
- G. El 17 de diciembre de 2021, entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
- H. El 31 de diciembre de 2021 entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 1 al contrato 202100217 para ampliar el plazo del contrato hasta el 28 de febrero de 2022.
- I. El 25 de febrero de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 con la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y se adicionaron recursos por SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML (\$6.914.904.684) IVA incluido.
- J. El 28 de febrero de 2022, entre el proveedor SSICOMM S.A.S y la ESU, se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 3 al Contrato Marco 202000125 para ampliar su plazo hasta el 30 de abril de 2022.
- K. El 28 de febrero de 2022 entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202100217 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2022 y adicionar

recursos por valor de **SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$ 70.255.523) AU incluido.**

- L. El 29 de abril de 2022, entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 4 al Contrato 202000125 para ampliar el plazo hasta el 30 de junio 2022.
- M. El 29 de abril de 2022, entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la Cláusula Adicional Nro. 3 al Contrato 202100217 para ampliar el plazo hasta el 30 de junio 2022.
- N. El 17 de junio de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación N° 3 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y realizar la redistribución de recursos.
- O. El 22 de junio de 2022 entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 5 al contrato marco 202000125 por medio de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 31 de agosto de 2022.
- P. El 30 de junio de 2022, entre SSICOMM S.A.S y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 4 al contrato 202100217, por medio de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 31 de agosto de 2022
- Q. *En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de agosto de 2022, a través del documento registrado con el consecutivo No. 20220007492, el Supervisor del contrato No. 202100217 presentó justificación para prorrogar su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022, y en tal virtud señaló cómo quiera "Que el Contrato Interadministrativo N° 4600091116 de 2021 fue ampliado en su plazo hasta 30 de septiembre de 2022, la obligación incluida en el anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales en el Componente Nro. 3 "mantenimiento de alarmas comunitarias y servicios de botones de pánico" continua vigente. Habida cuenta que el contrato N° 202100217 es de tracto sucesivo se justifica la celebración de la cláusula adicional No. 5 al contrato suscrito con SSICOMM SAS.*
- R. el contrato No. 202100217 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLAUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TÉRMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202100217	\$ 149.930.904	\$ 0	8/10/2021	31/12/2021	4600091116 DE 2021
202100217-1	\$	\$	1/01/2022	28/02/2022	4600091116 DE 2021
202100217-2	\$ 70.255.523	\$ 59.865.707	28/02/2022	30/04/2022	4600091116 DE 2021
202100217-3	\$ 0	\$ 0	01/05/2022	30/06/2022	4600091116 DE 2021
202100217-4	\$ 0	\$ 0	01/07/2022	31/08/2022	4600091116 DE 2021

- S. La presente Cláusula Adicional fue aprobada en el Comité de Contratación el 31 de agosto de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 072 del Comité.

T. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *"todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*.

Por lo anterior, las partes acuerdan:


PRIMERO. Modificar el plazo del Contrato No.202100217, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO. El ALIADO PROVEEDOR deberá realizar las modificaciones de las garantías expedidas para el contrato No. 202100217, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.


TERCERO. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.


CUARTO. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

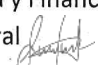
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de agosto de 2022.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


HUEIMAN ÁNGEL MONTOYA MONTOYA
Representante Legal


Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 

Revisó: Erika Natàlia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Revisó: Ramiro Andrés Méjía Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Unidad de Compras y Contratación. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma